



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6609

13/03/2020

16189

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

Con fecha 20 de junio de 2008, la Comisión Europea comunicó a España la resolución de cierre del Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2007-2013, cuyo período de ejecución, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, terminó el 31 de diciembre de 2015.

En la citada resolución de cierre, adoptada por la Comisión tras recibir los preceptivos informes de la Autoridad de Auditoría acerca de las actividades financiadas por dicho Programa Operativo, se establece un saldo positivo. Dicho saldo fue abonado por la Comisión a España y transferido oportunamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía ha sido cerrado por la Comisión Europea sin ninguna reclamación de devolución de fondos.

Madrid, 14 de mayo de 2020